

Madrid, a 17 de diciembre de 2020

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por medio de la presente, JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIMI, S.A., (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el Artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “**BME Growth**”), hace pública la siguiente información relevante:

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En fecha 15 de diciembre de 2020, en el domicilio social de la Sociedad y por videoconferencia, con presencia del Asesor Registrado de la Sociedad, Armabex Asesores Registrados, S.L., y representado el 99,94% del Capital Social suscrito con derecho a voto, tuvo lugar la celebración, en Primera Convocatoria, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En dicha sesión se sometió a deliberación la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración contenida en el orden del día que se publicó el pasado 13 de noviembre en la página web de la Sociedad, habiéndose acordado por unanimidad en la Junta General:

1. Aprobar un aumento de capital social por un importe de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO EUROS (563.028 €) mediante la emisión y puesta en circulación de QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO (563.028) acciones de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las ya existentes. La mencionada ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita por medio de compensación de créditos, de conformidad con la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración y publicada con la convocatoria.

A los efectos oportunos se hace constar que el proceso de formalización del mencionado aumento se encuentra en curso, estando pendiente aún el registro del mencionado aumento en el Registro Mercantil.

2. Aprobar la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, para plasmar el nuevo capital derivado de la ampliación de capital mencionada en el punto primero anterior.
3. Autorizar la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones derivadas del aumento de capital en BME Growth, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para completar el proceso ante BME Growth e Iberclear.
4. Autorizar a la Sociedad para proceder a la adquisición de hasta 150.000 acciones propias (autocartera). La autorización se emite por el plazo máximo legal permitido, esto es, por un periodo de cinco (5) años, y podrá ser ejecutada en una o más veces hasta alcanzar el límite máximo de acciones autorizado.

La adquisición de las acciones podrá realizarse por medio de operaciones de compraventa (en todas sus modalidades), al accionista mayoritario de la Sociedad o en el mercado en el que la Sociedad tenga admitido su capital social a negociación.

5. Delegar en el Consejo de Administración todas las facultades necesarias para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
6. Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Walid Fakhouri

Presidente del Consejo de Administración

JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A.